

Código: 9933810.
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional: Leg. Rég. Jurídico.
 Nivel: 29.
 C. específico: XXXX-20.240,64.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Sv. Planificación Hidrológica.
 Código: 9688710.
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2
 Área funcional: Ob. Púb. y Const.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-19.369,44.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Subdtd. Gest. DPH y Calidad Aguas.
 Código: 9689110.
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Área relacional: Admon. Pública.
 Nivel: 30.
 C. específico: XXXX-24.046,56.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
 Código: 10036110.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Almería.
 Centro de destino: Sistema Cuevas de Almanzora.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2
 Área funcional: Carret. y Obras Hid.
 Área relacional: Ob. Púb. y Const.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-15.129,00.
 Localidad: Almería.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Gerente Provincial.
 Código: 9690710.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.

Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11
 Área funcional: Admon. Pública.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-19.369,44
 Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
 Código: 9694610.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1
 Área funcional: Admon. Pública.
 Nivel: 16.
 C. específico: X-XX-6.854,40.
 Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
 Código: 9832610.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Málaga.
 Centro de destino: Sistema La Viñuela-Axarquía.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ob. Púb. y Const.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-19.369,44.
 Localidad: Viñuela (Málaga).
 Otras características: A extinguir C.D. y C.E.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a Contratos, Convenios de Colaboración o Proyectos de Investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 21 de abril de 2008.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación. Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vi-

tae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador.

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores. La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, tres meses para contratos de grupo II y cuatro meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá

producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de, Anexo, fecha de resolución, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....

(FIRMA)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III.1

(Ref. 4/2008/1)

1. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio

2. Titulación requerida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, o Formación Profesional de Primer Grado, como mínimo

3. Proyecto/convenio/contrato: «Desarrollo y microarrays para autoantígenos centroméricos en el estudio y diagnóstico de enfermedades autoinmunes», Referencia Interna SAF2007-61863.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: El trabajo a desarrollar consiste en colaborar en la realización de las principales técnicas experimentales en la metodología de trabajo del proyecto en curso. Específicamente en la realización de cultivos celulares, técnicas de electroforesis, inmunofluorescencias y análisis y expresión de proteínas.

5. Características del contrato:

Duración: 18 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Laboratorio de Bioquímica, Facultad de Ciencias, Campus de Puerto Real.

Retribuciones: 814,13 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Conocimientos en el mantenimiento de cultivos de células, crecimiento de cultivos bacterianos, inducción de proteínas recombinantes, análisis por electroforesis de proteínas, localización de antígenos por inmunofluorescencia, y secuenciación de ADN.

ANEXO III.2

(Ref. 4/2008/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Obtención de sesquiterpenos bioactivos mediante técnicas tradicionales y biotecnológicas». Código P07-FQM-3031.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Preparación de muestras para la realización de los diferentes bioensayos, fototoxicidad y bioensayos como herbicidas in Vitro frente a plantas modelos y de malas hierbas. Realización de bioensayos de aneugénesis. Preparación de cultivos celulares. Manejo de técnicas fluorescentes y microscopía confocal. Medida de los resultados mediante software estadístico. Preparación del material vegetal necesario para los bioensayos de fitotoxicidad de diferentes especies modelo y especies de malas hierbas. Preparación del material y montaje de los bioensayos y programación de la cámara de ensayos. Medida de los resultados mediante el software phytomed y representación gráfica de los mismos.

5. Características del contrato:

Duración: 4 años.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV), Campus Puerto Real.

Retribuciones: 1.322,92 euros.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Bioquímica.

- Experiencia en el montaje de todos los bioensayos y en el manejo de las técnicas descritas en el apartado 4, en cultivos celulares, en el manejo de material vegetal para la elaboración de los bioensayos descritos en el apartado 4, así como en la preparación de las fracciones a bioensayar o las disoluciones de productos puros.

- Experiencia en el manejo de programas gráficos, hoja de cálculo Excel, creación de bases de datos, así como en programas estadísticos, y en el manejo de los equipos Phytomed, así como en el software correspondiente.

ANEXO III.3

(Ref. 4/2008/3)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio

2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Producción biotecnológica de ácidos benzohidrozámicos bioactivos (fitosanitarios y farmacológicos)». Código P06-TEP-1399.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Preparación de la síntesis de ácidos benzohidrozámicos, análisis de muestras colorimétricas, reutilización de sustancias orgánicas y preparación de muestras para la realización de los diferentes bioensayos como herbicidas in Vitro frente a plantas modelos y de malas hierbas.

5. Características del contrato:

Duración: 15 meses.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Dpto. de Ingeniería Química, Tecnología de los Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente, Facultad de Ciencias, Campus de Puerto Real.

Retribuciones: 1.172,92 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Experiencia en procesos de fabricación industriales, relacionados con medidas colorimétricas.

- Experiencia en reutilización de sustancias orgánicas industriales.

- Manejo de instrumental de laboratorio (HPLC, centrifugación, etc...)

- Conocimiento sobre separaciones cromatográficas.

- Conocimiento sobre productos naturales.

- Conocimiento sobre química orgánica ecológica

- Experiencia en el montaje de los bioensayos descritos en el apartado 4, así como en la preparación de las fracciones a bioensayar o las disoluciones de productos puros.

ANEXO III.4

(Ref. 4/2008/4)

1. Categoría: Técnico Especialista en Laboratorio.

2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Obtención de sesquiterpenos bioactivos mediante técnicas tradicionales y biotecnológicas». Código P07-FQM-3031.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

1. Preparación de muestras para la realización de los diferentes bioensayos, coleóptilos etiolados del trigo, fototoxicidad y bioensayos como herbicidas in Vitro frente a las plantas modelos y de malas hierbas.

2. Preparación del material vegetal necesario para los bioensayos de coleóptilos etiolados del trigo, y del material de vidrio y montaje de los bioensayos. Medida de los resultados

mediante el software fotomed y representación gráfica de los mismos.

3. Preparación del material vegetal necesario para los bioensayos de fototoxicidad de diferentes especies modelos y especies de malas hierbas. Preparación del material y montaje de los bioensayos y programación de la cámara de ensayos. Medida de los resultados mediante el software phytomed y representación gráfica de los mismos.

4. Preparación de material vegetal necesario para los bioensayos in Vitro de diferentes especies modelo y especies de malas hierbas. Preparación del material y montaje de los bioensayos y programación de la cámara de ensayos con fotoperíodo. Medida de los resultados mediante medidas de longitud de tallo y raíz, así como peso seco, y representación gráfica de los mismos.

5. Características del contrato:

Duración: 48 meses

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV).

Retribuciones: 1.133,19 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Se valorara los siguientes méritos:

1. Experiencia en el montaje de los bioensayos descritos en el apartado 4 (Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo)

2. Experiencia en el manejo de material vegetal para la elaboración de los bioensayos descritos en el apartado 4, así como en la preparación de las fracciones a bioensayar o las disoluciones de productos puros.

3. Experiencia en el manejo de programas gráficos, hoja de cálculo Excel, creación de bases de datos, así como en los programas de procesado de texto y dibujo de moléculas.

4. Experiencia en el manejo de los equipos Phytomed y fotomed, así como el software correspondiente.

ANEXO III.5

(Ref. 4/2008/5)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Producción biotecnológica de ácidos benzohidroxámicos bioactivos (fitosanitarios y farmacológicos)». Código P06-TEP1399.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

1. Preparación de cultivos de microorganismos.
2. Preparación biotecnológica empleando microorganismos.
3. Medida de los resultados mediante software estadístico.
4. Escalamiento biotecnológico a escala semindustrial.

5. Características del contrato:

Duración: 24 meses

Jornada laboral: Tiempo Completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Retribuciones: 1.368,28 euros íntegros mensuales.

6. Méritos Preferentes/perfil:

Se valorara los siguientes méritos:

1. Licenciado en Biología.
2. Experiencia en cultivos de microorganismos.

3. Experiencia en el montaje de bioensayos químicos en semilla.

4. Realización de análisis físico-químicos de suelos.

5. Curso de evaluación de impacto medioambiental.

6. Manejo de instrumental de laboratorio (HPLC, centrifugación, etc.).

7. Experiencia en la creación de bases de datos, así como en programas estadísticos.

8. Conocimientos acreditados de idiomas.

ANEXO III.6

(Ref. 4/2008/6)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Contaminantes químicos en peces de estero». Código P06-RNM-02277.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

1. Montaje y mantenimiento de tanques en circuito cerrado con agua de diferente salinidad.

2. Montaje y mantenimiento de tanques en circuito cerrado con agua a diferentes temperaturas.

3. Mantenimiento de animales de experimentación.

4. Diseño de experimentos para analizar la capacidad osmorreguladora de teleósteos sometidos a diversos contaminantes.

5. Asistencia y participación en los muestreos de teleósteos para obtención de sangre, órganos (riñón, branquias, hígado y músculo) y biopsias branquiales.

6. Análisis plasmático de diversos metabolitos (glucosa, lactato, proteínas y triglicéridos).

7. Análisis plasmático de osmolaridad e iones (Sodio, cloro y calcio).

8. Análisis plasmático de diversas hormonas (cortisol, T-3 y T4).

9. Asistencia técnica en la medida de actividades enzimáticas del metabolismo proteico, lipídico y glucídico en diferentes órganos.

10. Asistencia técnica en la medida de actividad enzimáticas (Na⁺,K⁺-ATPasica e H⁺-APTasica en diferentes órganos osmorreguladores (branquias y riñón).

11. Publicación en revistas del SCI.

4. Características del contrato:

Duración: 17 meses

Jornada laboral: Tiempo parcial 14 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Biología, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Retribuciones: 1.102,45 euros íntegros mensuales.

5. Méritos preferentes/perfil:

Se valorara los siguientes méritos:

1. Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar

2. Se valorará haber sido Alumno colaborador del Departamento de Biología.

3. Se valorará el haber realizado la Tesis de Licenciatura.

4. Se valorará el poseer comunicaciones a congresos y trabajos científicos publicados.

5. Se valorará experiencia demostrable en puesto de perfil similar.

6. Experiencia demostrada en:
- Instalación y mantenimiento de circuitos cerrados de agua con diferentes salinidades y temperaturas.
 - Mantenimiento de animales de experimentación.
 - Muestreo de teleósteos para obtención de muestras plasmáticas y de diferentes órganos (Branquias, riñón, hígado, etc.).
 - Análisis plasmático de osmolalidad e iones.
 - Análisis plasmático de hormonas.
 - Análisis de actividades enzimáticas.
7. Título de Buceo recreativo elevado.
8. Título de patrón de embarcación de recreo (PER).
9. Conocimiento de idioma Inglés demostrable.

ANEXO III.7

(Ref. 4/2008/7)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Capacidad de biocaptación de CO² por microalgas marinas: Implicaciones en el cambio global». Código P07-RNM-03197.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
- Mantenimiento de cepas de microalgas puras.
 - Preparación y seguimiento de medios de cultivo.
 - Cuantificación y caracterización de la biomasa de microalgas.
 - Cuantificación de oxígeno disuelto.
 - Toma de muestras de fitoplancton natural.
5. Características del contrato:
- Duración: 3 años.
- Jornada laboral: Tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: C.A.S.E.M., Campus Puerto Real.
- Retribuciones: 1.334,25 euros.
6. Méritos preferentes/perfil:
- Licenciado en Ciencias del Mar (preferente), Ciencias Ambientales, Química o Biología.

- Experiencia en la preparación y mantenimiento de cultivos de microalgas marinas, en técnicas de contaje y caracterización celular (citometría de flujo, celdas Neubauer), en la cuantificación de metales esenciales y en campañas oceanográficas.

ANEXO III.8

(Ref. 4/2008/8)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: «Capacidad de biocaptación de CO² por microalgas marinas: Implicaciones en el cambio global». Código P07-RNM-03197.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
- Control del ciclo del carbono en fotobiorreactores.
 - Acoplamiento de sensores oceanográficos (oxígeno, pH, turbidez) a la monitorización de fotobiorreactores.
 - Seguimiento del estado nutricional de los cultivos.
 - Caracterización de la composición de la corriente gaseosa de salida.
5. Características del contrato:
- Duración: 3 años.
- Jornada laboral: Tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: C.A.S.E.M., Campus Puerto Real
- Retribuciones: 1.334,25 euros.
6. Méritos preferentes/perfil:
- Licenciado en Ciencias del Mar (preferente), Ciencias Ambientales, Química o Biología.
 - Experiencia en la cuantificación de carbono inorgánico por métodos potenciométricos y de nutrientes por métodos automatizados, en técnicas de cuantificación de gases (cromatografía e espectroscopia infrarroja), en la utilización de sensores oceanográficos y en sistemas de adquisición de datos y control, y en campañas oceanográficas.